

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'00 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Comisión provincial.

Sesión de 17 de Agosto de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevillano.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos que á continuación se expresan:

Pasar al Ponente Sr. Fernández Gómez el expediente relativo á la liquidación de los intereses por demora en el pago de obras del camino de los Santos de la Humosa á la estación del ferrocarril en Meco.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de Santorcaz, correspondientes á los años económicos de 1879 á 80 y de 1880 á 81.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Quedar enterada de las cuentas presentadas por la parroquia de Santa Cruz, asistencia de la capilla, música y decoración de la iglesia, lámparas, luces y demás para el funeral que en sufragio del Excmo. Sr. D. Tomás Calvo y Ruiz se ha verificado el día 7 del corriente, y se ha declarado de abono su importe que asciende en junto á 2.733 pesetas, á cuyo fin se remitirán dichas cuentas al Sr. Ordenador de pagos.

Oficiar al Alcalde de Aranjuez á fin de que devuelva todos los objetos sobrantes y aparatos que se le enviaron con

motivo de la epidemia colérica que sufrió aquel pueblo.

Quedar enterada de la comunicación del Director de la Inclusa participando que encontrándose con síntomas sospechosos una acogida de la Casa de Maternidad, ha dispuesto su traslación al Hospital del Sur.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Gobernador participando haber dispuesto que D. Bernardo Balladarez pase como delegado Médico al pueblo de Valdaracete.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Gobernador manifestando que ha nombrado á D. Juan Manuel Ramos Pérez, delegado Médico con destino á Velilla de San Antonio.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Gobernador participando que en vista de haber mejorado notablemente el estado sanitario de Cabanillas de la Sierra, ha acordado que el delegado Médico D. Antonio García Aldeguer, que prestaba sus servicios profesionales en dicha localidad, pase á continuarlos al pueblo de Venturada.

Oficiar al Sr. Presidente de la Junta sindical de la Bolsa á fin de que se sirva designar un agente del colegio que realice la enajenación de unas carpetas de intereses de la Deuda que existen en la Depositaria de esta Corporación, que importan nominalmente 11.103 pesetas 28 céntimos.

Aprobar las cuentas del manicomio de San Baudilio de Llobregat, referentes al mes de Julio próximo pasado, y declarar de abono su importe reducido á la cantidad de 5.103 pesetas 75 céntimos, por la deducción de 116 con 25 á que ascienden las estancias de los dementes de Córdoba y Málaga, á cuyas Diputaciones corresponde el abono.

Quedar enterada con satisfacción de que la Excmo. Sra. Condesa de la Romera ha costeado un extraordinario en la comida á todas las acogidas del Colegio de la Paz y amas internas de la Inclusa en el día de ayer, con motivo de su santo, y disponer se den las gracias y se haga público este acto por medio del BOLETÍN OFICIAL.

Ampliar hasta el sábado 22 del actual, como término improrrogable, el plazo concedido al arrendatario del *Diario oficial de Avisos* para reponer la fianza prestada para responder del cumplimiento del contrato.

Disponer que el Sr. Arquitecto Jefe de la provincia informe con urgencia sobre los presupuestos y proyecto para la reparación de la cocina y hornillos del laboratorio de farmacia del Hospital de San Juan de Dios.

Nombrar interinamente para la plaza de Maestro de albañilería del Hospicio á D. Juan José Angulo y Rodríguez, único que ha acudido al concurso y el cual reúne todos los requisitos exigidos.

Quedar enterada y disponer pase al Sr. Ordenador de pagos la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico farmacéutico, participando que el día 14 del corriente han tomado posesión y desde el día 15 vienen prestando servicio los Médicos temporeros accidentales nombrados por la Comisión provincial D. Jacobo López Elizagaray, D. Manuel Arranz de Arce, D. Angel Nieto Méndez, D. Alonso García Prieto, D. Edmundo Armada López y D. Vicente de las Barreras y Armebarrena.

Nombrar interinamente Inspector de Sección del Hospicio, con el haber anual de 975 pesetas, á D. Nicolás Cacharro.

Nombrar con carácter interino Capellanes del Cuerpo eclesiástico de la Beneficencia provincial á D. Francisco Moreno y Gordillo y á D. Francisco Lucena, los cuales ocuparán el lugar que les corresponda en la escala.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 18 de Agosto de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevillano.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos que á continuación se expresan:

Declarar improcedente el recurso entablado por D. Santos Sacristán contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villa-rejo de Salvanes, que desestimó la dimisión que aquel presentó del cargo de Concejal, y en su consecuencia firme el acuerdo adoptado por dicho Ayuntamien-

to, estando obligado el Sr. Sacristán á seguir formando parte de la citada Corporación.

Informar al Sr. Gobernador que procede desestimar la solicitud de Don Saturio Sánchez, vecino de San Martín de Valdeiglesias, quejándose de que el Ayuntamiento no cumple las condiciones bajo las cuales contrató el arbitrio municipal de pesas y medidas, y aprobar en un todo la conducta seguida en este asunto por el Ayuntamiento y Alcalde del expresado pueblo.

Informar al Sr. Gobernador en el expediente instruido en virtud de la instancia de D. Simón Baonza y otros dos vecinos de Valdemanco, solicitando se ordene al Ayuntamiento que reconozca el débito contraído por la Corporación con los exponentes, en el préstamo hecho al pueblo por D. Crisanto Martín y Don Martín González, vecinos de Bustarviejo. 1.º Que procede instruir el expediente gubernativo en averiguación de la aplicación dada al importe de las cantidades recibidas á préstamo por el Ayuntamiento de Valdemanco, y con vista de lo que dicho expediente arroje exigir administrativa ó judicialmente la responsabilidad á quien resulte autor de ella. Y 2.º Que cabe asimismo desestimar por improcedente la instancia que suscriben D. Simón Baonza, D. Mauricio Serrano y D. Francisco Díaz, sin perjuicio de reservar á los verdaderos interesados ó prestamistas los derechos y acciones civiles de que se crean asistidos para que los ejerciten, caso de convenirles con arreglo á las leyes.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de Canillas, correspondiente al año económico de 1881 á 82.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de Aldea del Fresno, relativas al año económico de 1879 á 80 con la deducción en el saldo de las 26 pesetas de diferencia que se observa entre lo consignado en cuenta y lo invertido en la relación número 5.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Nombrar interinamente, en virtud del concurso celebrado, maestro del taller escuela de Pintura del Hospicio á Don

Cándido Galán, que hace tiempo viene desempeñando dicha plaza.

Recibir con agrado los 40 ejemplares remitidos por el Sr. Decano del cuerpo Médico farmacéutico de la *Sinopsis nosográfica del cólera*, escrita por el distinguido Profesor de dicho cuerpo Doctor D. Félix García Caballero, darle las gracias por tan notable trabajo, y distribuir los ejemplares entre los Sres. Diputados.

Quedar enterada de las comunicaciones del Sr. Gobernador participando haber acordado que pasen al pueblo de Villarejo de Salvanés, como Practicante de medicina los Sres. D. Félix Rojas, Don Félix Alcázar, D. Antonio Deza y Don Vicente Prieto, á prestar los servicios de su profesión.

A petición del Sr. Fernández Gómez, se acuerda conceder al pueblo de Valdemoro, á calidad de devolución y tan sólo durante la epidemia colérica, seis camas de las existentes en el Colegio de la Paz.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 19 de Agosto de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla.

no. — Massa. — Lengó. — Escribano. — Aguado.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos que á continuación se expresan:

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Gobernador participando que ha acordado suspender las operaciones del reemplazo en toda la provincia, en la forma establecida en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 7 del actual, mientras duren las actuales circunstancias de epidemia.

Informar al Sr. Gobernador que procede la devolución de las 1.500 pesetas consignadas para redimir del servicio militar activo al mozo José María Estrada Martín, núm. 185 del distrito de Palacio

Hacer constar en acta que el mozo Victoriano García Fernández, del cupo de Valdés, provincia de Oviedo, que en sesión de 13 de Abril último resultó inútil ante esta Comisión provincial, según comunicación de la de Oviedo, pertenece al reemplazo de 1883 y no al de 1884 como se consignó por error material.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acuerda lo siguiente:

Oficiar al Director de la Enfermería provisional del Sur, con objeto de que el niño Manuel Madozma, que se halla curado en dicha Enfermería, ingrese provisionalmente en el Asilo de las Mercedes, sin perjuicio de que una vez transcurrido el plazo de ocho días sea conducido al Hospicio; y manifestar al Sr. Gobernador de esta provincia la situación del referido niño, para que se sirva interesar del Gobernador de la de Orense practique las gestiones á fin de que la madre del niño se haga cargo del mismo.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Gobernador participando haber dispuesto que D. Antonio González pase como delegado Médico al pueblo de Villarejo de Salvanés, y D. Miguel Romero Chinchilla, como Practicante de medicina, al de Torrejón de Ardoz.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Gobernador manifestando haber acordado que pase como delegado Médico al pueblo de Camarma, D. Tadeo Martínez Cobos, el cual ha venido desempeñando la misma misión desde el día 3 al 18 del actual en Chinchón.

Aprobar la cuenta de D. José Gaselli, por un termómetro de alta temperatura que ha suministrado para la cámara de desinfección de ropas construido en el Hospital provisional del Sur, y disponer que dicha cuenta pase al Sr. Ordenador de pagos.

Quedar enterada con satisfacción de la

Real orden aprobando, como caso excepcional, el presupuesto extraordinario formado por la Diputación, importante 400.000 pesetas, para los gastos que puedan ocurrir en la provincia con motivo de la epidemia del cólera morbo asiático; y disponer que la Real orden pase á la Contaduría para los efectos correspondientes.

Contestar al Director del Hospital Provincial que para la inversión del legado y herencia de D. Ramón Eusebio Morales es indispensable el concurso del albacea dativo subrogado hoy en las atribuciones de los que lo fueron testamentarios; y que con tal que se invierta en ropas de casa ó de vestir, efectos ú objetos como taxativamente dispuso el testador, es indiferente que sean para remediar necesidades transitorias de la epidemia ó permanentes y ordinarias del Hospital.

Aprobar la subasta celebrada para el suministro de carbón de eucina á los Establecimientos de Beneficencia, y adjudicar el remate á favor de D. Antonio Mayo Parrondo, al precio de 12 pesetas quintal métrico.

Devolver á D. Daniel Corral, contratista que ha sido del suministro de pan al Hospital Provincial, la fianza que prestó para responder del contrato, por haber terminado éste sin quedar afecto á responsabilidad.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

PRIMER TRIMESTRE DE 1885-86.

Esta Administración ha resuelto hacer públicas las advertencias siguientes que se refieren á la cobranza en esta capital del primer trimestre de la contribución territorial.
1.ª En cumplimiento de lo que previene el art. 14 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884, respecto á la cobranza en las capitales, y terminando el 28 del actual el período de cobranza á domicilio, se concede el plazo hasta el día 7 de Septiembre próximo, para que los contribuyentes que no hubieran aun satisfecho su cuota, puedan verificarlo sin recargos en las oficinas de recaudación; en la inteligencia de que éstas estarán abiertas para la cobranza de nueve á doce de la mañana y de dos á seis de la tarde; y para conocimiento general se repite el estado que expresa los barrios que comprende cada zona, nombre y casa donde están establecidas sus oficinas:

Zonas.	DISTRITOS.	BARRIOS.	RECAUDADORES.	OFICINAS.
1.ª	Palacio.....	Alamo, Leganitos, Bailén, Vergara y Platerías.....	D. Pedro de Mendieta.....	Leganitos, núm. 58.
2.ª	Idem.....	Amaniel, Conde Duque, Quiñones, Argüelles y Florida.....	El mismo.....	Idem, id.
3.ª	Universidad.....	Estrella, Pizarro, Pez, Escorial, Rubio y Colón.....	D. José Daganzo.....	Jacometrezo, 48.
4.ª	Idem.....	Corredera, Dos de Mayo, Daoiz y Pozas.....	D. Ismael Aranda.....	Corredera Baja, 33, 2.º
5.ª	Centro.....	Puerta del Sol, Descalzas, Abada, Postigo y Jacometrezo.....	D. Miguel Gregorio Ramos.....	Milanesés, 1, principal.
6.ª	Idem.....	Arenal, Bordadores, Espejo, Isabel II y Silva.....	D. José Royo.....	Plaza de Santa Ana, 15, perfumería.
7.ª	Hospicio.....	Fuencarral, Desengaño, Barco, Valverde y Beneficencia.....	D. José Sánchez Escribano.....	Carbón, 4.
8.ª	Idem.....	Colmillo, Hernán Cortés, Pelayo, Santa Bárbara y Chamberí.....	D. Andrés Avelino Umbert.....	Hortaleza, 30.
9.ª	Buenavista.....	Montera, Caballero de Gracia, Reina, San Marcos, Libertad y Belén.....	D. Benito Pérez.....	Idem, 41.
10	Idem.....	Alcalá, Almirante, Salamanca y Plaza de Toros.....	D. José Sánchez Escribano.....	Carbón, 4.
11	Congreso.....	Cruz, Angel, Príncipe, Lobo y calle de Atocha.....	D. Felipe Marañón.....	León, 11, principal.
12	Idem.....	Cortes, Cervantes, Huertas, Gobernador y Retiro.....	El mismo.....	Idem, id.
13	Hospital.....	Cañizares, Ministriles, Olivar, Ave María y Torrejilla.....	D. Agustín Bordería.....	Zurita, 15 duplicado.
14	Idem.....	Santa Isabel, Primavera, Valencia y Delicias.....	El mismo.....	Idem, id.
15	Inclusa.....	Encomienda, Comadre, Caravaca, Cabestreros y Provisiones.....	D. José Sánchez Peña.....	Abades, 24 y 26, 2.º
16	Idem.....	Peñón, Rastro, Huerta del Bayo, Embajadores y Peñuelas.....	El mismo.....	Idem, id.
17	Latina.....	Puerta de Moros, Don Pedro, Aguas, Calatrava y Solana.....	D. Lorenzo Moncada.....	Colegiata, 11, 3.º
18	Idem.....	Cebada, Humilladero, Toledo, Arganzuela y Puerta de Toledo.....	El mismo.....	Idem, id.
19	Audiencia.....	Carretas, Constitución, Concepción, Progreso y Juanelo.....	D. Ignacio del Castillo.....	Mesón de Paredes, 13, 2.º
20	Idem.....	Estudios, Cava, Puerta Cerrada, Segovia y Puente de Segovia.....	D. Ramón del Valle.....	Estudios, 2, 2.º izquierda.

2.ª Toda queja contra los recaudadores de no haber llevado los recibos á domicilio, como de cualquier otra falta que deban producir los contribuyentes, la expondrán á esta oficina al Sr. Delegado del Banco de España, Atocha, 32, principal derecha, en el plazo fijado hasta el 7 de Septiembre próximo, para que sea corregida y enmendada inmediatamente; en la inteligencia de que para atender reclamaciones producidas después de haber transcurrido dicho plazo, ha de proceder la constitución del depósito del importe del débito y recargos, según ordena el art. 2.º de la citada instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Madrid 25 de Agosto de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Vacante el estanco del pueblo de Villarejo de Salvanés en el distrito administrativo de Chinchón, por fallecimiento del que lo desempeñaba D. Eusebio Orcajo, y vacantes también los estancos de los pueblos de Titulcia y Villamanrique, que servía interinamente Gregorio García y Tomasa Fernández, se hace saber á las personas que reúnan los requisitos que se determinan por el Real decreto de 24 de Septiembre de 1884, y Real orden

de 13 del mismo mes de 1884, lo soliciten con instancias documentadas en forma con los respectivos justificantes dentro de quince días á esta Administración de mi cargo.

Madrid 26 de Agosto de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Habiendo sido nombrado D. Ezequiel Martín, Administrador subalterno de Bienes Nacionales del partido de Torrelaguna, por acuerdo de esta Administración de Hacienda de esta provincia, fecha de hoy, y hallándose el interesado en posesión de su cargo, se anuncia en este periódico para conocimiento del público y de todas las Autoridades de dicho partido, á quienes expresamente se encarga que presten al referido funcionario cuan-

tos auxilios las demande para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid 26 de Agosto de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Desde el martes 1.º de Septiembre próximo, las horas de oficina de las dependencias provinciales de Hacienda, serán de once de la mañana á cinco de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 26 de Agosto de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Contaduría de Hacienda de la provincia de Madrid.

Por el presente se cita y emplaza á los herederos del Sr. D. Juan García Rivero, Tesorero que fué de Hacienda de esta provincia, para que en el término de ocho días se presenten en la Contaduría de Hacienda de esta provincia, á fin de hacerles entrega del pliego de los reparos ofrecidos al Tribunal de Cuentas del Reino, en el examen de la del Tesoro correspondiente al mes de Marzo de 1866.

Madrid 26 de Agosto de 1885.—El Contador, Nicolás García.

Ayuntamientos.

Colmenarejo.

El día 27 del próximo mes de Septiembre, desde las doce de su mañana en adelante, tendrá efecto en la Casa Consistorial las subastas para el arriendo de los pastos de los terrenos de este común, siguientes:

1.º El monte de Tiesta Cabezas, para 100 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 100 pesetas.

2.º Vilanillos y las Berroqueras, para 300 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 300 pesetas.

3.º Viñas Viejas, para 20 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de 20 pesetas.

Los disfrutes de estas subasta será desde 1.º de Noviembre próximo hasta 30 de Septiembre de 1886.

Las subastas se verificarán con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colmenarejo 21 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Paulino Panadero.

Lozoyuela.

Revisado el presupuesto municipal de esta villa para el ejercicio económico corriente, se han hecho en él las alteraciones dispuestas en la Real orden de 29 de Junio último, á virtud de las modificaciones introducidas en la Hacienda pública por las leyes de 16 y 18 del mismo mes, con las demás que han creído convenientes, el Ayuntamiento y la Junta de Vocales asociados; y queda por lo tanto expuesto al público, por término de cuatro días en la Secretaría, para oír las reclamaciones que contra él se quieran hacer; en la inteligencia que pasado dicho plazo, el cual se cuenta desde mañana, no se oír ninguna y quedará definitivamente aprobado.

Lozoyuela 24 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Acisclo Moreno.

Paredes de Buitrago

Con la competente autorización se subastan 50 estéreos de leña del monte titulado Dehesa del Llano de los Propios, de este pueblo, bajo el tipo de 300 pesetas.

Asimismo arriendan los pastos del expresado monte, ganado vacuno y lanar por todo el año forestal desde 1.º de Noviembre de este año á 30 de Septiembre de 1886, bajo el pliego de condiciones.

Igualmente se subastan los pastos del Prado Concejo de los Propios de este pueblo, para ganado vacuno y lanar, por todo el año arriba mencionado, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Los remates tendrán efecto en la Casa Consistorial de este pueblo, al día siguiente en que aparezca el presente anuncio y transcurran treinta días de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las doce de su mañana; advirtiéndose que el de leñas si el primero no tuviese efecto, se verificará al siguiente día.

Paredes de Buitrago á 23 de Agosto de 1885.—El Alcalde, José Martín.—Tomás García.

Ribatejada.

Con la competente autorización superior se arriendan en pública subasta los pastos de invierno de los prados de Propios de esta villa, denominados Valdivañez y Valdebeceros, por el tipo de 550 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 1.º de Octubre próximo, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Ribatejada 23 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Mauricio Peña.

Villalvilla.

Con la competente autorización superior se subasta en esta villa los pastos de invierno del monte Robledal, sus tronzos Valdeláguila y Cerro de Enmedio, los de la dehesa de los Eros y los de la dehesa del barrio de los Hueros, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo á las doce de su mañana en la Casa Consistorial de esta villa.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Villalvilla 24 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Juan de la Cruz Ramos.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Vicario eclesiástico de esta villa de Madrid, se cita, llama y emplaza á José González y Montero, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que en el improrrogable término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hija Gregoria González é Iglesias el consejo prevenido por la ley para el matrimonio que pretende contraer con Julián Cabrerizo y Muñoz; apercibido que de no verificarlo se le dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 24 de Agosto de 1885.—Licenciado Juan Moreno.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, fecha 14 del actual, dictada en el sumario que en el mismo se sigue por sustracción de cinco pliegos de la clase primera en

la Fábrica Nacional del Timbre, se cita y llama á Leocadio López, operario contador que ha sido de dicho establecimiento y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado á prestar una declaración acordada; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 17 de Agosto de 1885.—Domínguez.—El Escribano, Matías Aranda.

Hospital.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, se cita y llama á D. Mariano Gómez de Velasco y á D. Angel Corrales Castro, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á prestar declaración en causa criminal que en el mismo se instruye por alzamiento de bienes embargados al primero; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 22 de Agosto de 1885.—V.º B.º=Calleja.—El Escribano, Vicente García.

Latina.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, á mi testimonio, se vende en pública subasta la casa sita en el barrio de Argüelles, y su calle de Luisa Fernanda, núm. 17 provisional, valuada en 80 000 pesetas, cuyo remate ha de tener lugar el día 24 del próximo mes de Septiembre, á la hora de las dos de su tarde, en la Audiencia de dicho Juzgado, y los títulos se hallan de manifiesto en la Escribanía de mi cargo, calle de Valverde, núm. 6, de segundo izquierda, todos los días no feriados hasta el del remate, para que puedan examinarlos los que gusten tomar parte en la subasta; previéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para hacerlas hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo del tipo de la tasación.

Madrid 26 de Agosto de 1885.—V.º B.º=Gregorio Vieito.—El Escribano, Juan Joaquín Jiménez. 142

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Ignacio López Rey, natural de Polar, provincia de Toledo, hijo de Víctor y María, de 33 años de edad, casado, tratante en granos, con domicilio en la calle de la Solana, números 13 y 15, cuarto principal, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen diligencia en averiguación del paradero del procesado Ignacio López Rey y procedan á su detención y conducción á la prisión celular, incomunicado y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 20 de Agosto de 1885.—Gregorio Vieito.—El actuario, por mi compañero Aja, José T. Sánchez de las Matas.

Universidad.

D. José González Cabeza, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Josefa Altuna Aguirrezabala, hija de Joaquín y de Josefa, natural de Amezqueta, provincia de Guipúzcoa, casada con Domingo Boyer, asistente, de 40 años de edad, que es de estatura regular, pelo negro, con canas, ojos pardos, buen color, vestido de luto, habitó en la calle del Tesoro, núm. 40, cuarto segundo interior, y en la de Jardines, núm. 36, piso cuarto de la derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días desde la publicación de la presente, comparezca en la cárcel de mujeres á practicar una diligencia acordada en causa criminal que contra la misma se instruye por hurto; bajo apercibimiento que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la detención de dicha procesada, dejándola en la expresada cárcel á mi disposición.

Dada en Madrid á 22 de Agosto de 1885.—V.º B.º=José González.—Por mandado en S. S., Licenciado Juan Soriano.

Navalcarnero.

D. Diego López Moya, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto se llama á los que se crean con derecho á la mitad reservable de los bienes que constituyeron la dotación del primero de los tres vínculos prestiteriales fundados en la iglesia parroquial de esta villa, por escritura otorgada en ella el 11 de Agosto de 1739, ante el Escribano D. Antonio Paredes Valdés, por Doña María Ignacia Pérez de Alvarado y D. Agustín Cotilla, en uso de las facultades que les habían concedido respectivamente en el codicilo y testamento, los hermanos de aquella Don Isidoro y Doña María Ana Pérez de Alvarado, otorgados el 1.º y 5 de Septiembre de 1731, cuyo vínculo disfrutó como último poseedor D. Eusebio Bausá, desde el 28 de Mayo de 1831 al 17 de Mayo de 1870 en que falleció; para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid.

Así lo tengo acordado en la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía promovida á instancia de Doña Tiburcia Bermejo y Colomo, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Carlos Ruiz Medrano, sobre que se declare á la misma con preferente derecho á suceder en la mitad reservable del indicado vínculo en concepto de segunda nieta de Isidoro Colomo y María Ignacia de Fuenlabrada, señalado en la fundación como tronco de la línea predilecta.

Dado en Navalcarnero á 14 de Agosto de 1885.—Diego López Moya.—Por mandado de S. S., Tomás Puertas.

143

JUZGADOS MUNICIPALES.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita y llama á Juan Flórez Gómez, de 15 años, soltero, cerrajero, natural de Valdarracha, provincia de Guadalupe, y Ambrosio Santa María, de 28 años, soltero, natural de Burgos, para que en término de tercero día comparezcan en este Juzgado, calle de Esparteros, número 1, segundo izquierda, á fin de hacer efectivas las responsabilidades á que han sido condenados en juicio de faltas contra los mismos; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Agosto de 1885.—V.º B.º=Eduardo Ruiz.—El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Fermín Bonet

Gamundi, de 45 años, casado, carnicero, natural de Madrid, que habitó en el cerro de los Corbos, para que el día 31 del actual, á las nueve de su mañana, comparezca en este Juzgado, Esparteros, 1 segundo, á fin de que preste declaración en juicio de faltas pendiente contra el mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Agosto de 1885.—V.º B.º—Eduardo Ruiz García Hita.—El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de este distrito, se cita y llama á Marcos González Fernández, de 60 años, soltero, cochero, natural de Villandas, provincia de Oviedo, cuyo paradero se ignora, á fin de que en término de tercero día comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á hacer efectivas las responsabilidades á que fué condenado en juicio de faltas contra el mismo, por escándalo con embriaguez; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Agosto 1885.—V.º B.º—Eduardo Ruiz García Hita.—El Secretario, Mariano Ordás.

Latina.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días á Melchor González, de 19 años, soltero, panadero, natural de Sarría (Lugo), que ha habitado en la calle del Angel, núm. 17, cuarto cuarto, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado, contra el mismo con motivo de las lesiones que sufrió el día 11 del actual; con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid á 24 de Agosto de 1885.—V.º B.º—Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días á Carlos Gerona Raura, de 56 años, viudo, jornalero, natural de Madrid, sin domicilio fijo en esta Corte, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado con motivo de las lesiones que sufrió el día 12 del actual; con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid á 24 de Agosto de 1885.—V.º B.º—Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días á María Fernández Sidón, de 39 años, casada, natural de Lorca (Murcia), sin domicilio fijo en esta Corte, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado con motivo de las lesiones que sufrió el día 10 del actual; con apercibimiento de que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid á 24 de Agosto de 1885.—V.º B.º—Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez mu-

nicipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días á Juana Rodríguez, de 26 años, soltera, sirvienta, natural de Estrada (Pontevedra), sin domicilio fijo en esta Corte, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado contra la misma con motivo de las lesiones que sufrió el día 5 del actual; con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid á 24 de Agosto de 1885.—V.º B.º—Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

En virtud de lo acordado por el señor D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días á Demetrio Fiesquet, de 26 años, soltero, carrero, natural de Nogales (Lugo), que dijo habitar en la calle de San Bernabé, núm. 11, cuarto bajo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado contra el mismo con motivo de las lesiones que sufrió el día 12 del actual; con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid á 24 de Agosto de 1885.—V.º B.º—Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días á Timoteo Casas, de 18 años, soltero, sirvienta, natural de Bruneda (León), que dijo habitar en la plaza de Puerta de Moros, ignorando el número, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, número 1, cuarto 2.º, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo contra dicho Timoteo, con motivo de las lesiones que sufrió el día 1.º del actual; con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto 1885.—V.º B.º—Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Felipe Sendín, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días á Francisca Asensio, de 50 años, soltera, natural de Madrid, que ha habitado en la calle del Aguila, núm. 24, cuarto principal, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto 2.º, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado contra la misma, con motivo de las lesiones que sufrió en 26 del pasado Julio; con apercibimiento de que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto 1885.—V.º B.º—Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

Lozoyuela.

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, lo anuncio al público llamando aspirantes, para que los que se crean adornados de los requisitos exigidos en las disposiciones vigentes, puedan solicitarla; teniendo entendido que al efecto abro un plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante el cual admitiré las solicitudes que se me presenten, y se dará la propiedad al que reúna mejores condiciones.

Lozoyuela 24 de Agosto de 1885.—El Juez municipal, Francisco Bragos.

Factorías de militares de Vicálvaro.

Subsistencias.

SEGUNDA DECENA DE AGOSTO DE 1885.

Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fechas.	Nombre y clase del artículo.	UNIDAD de peso ó medida.	CANTIDAD adquirida.	PRECIO de la unidad		IMPORTE.
				Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	
16	Cebada.....	Hectólitro.....	53	12	61	731-38
18	Paja.....	Quintal métrico...	42	3	24	220-08

Vicálvaro 20 de Agosto de 1885.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, P. O., Gonzalo Elices.

Intendencia de Ejército de Castilla la Nueva.

Debiendo procederse á contratar el aceite, carbón, esparto y paja larga que por término de un año sean necesarios en las Factorías militares de esta Corte, Alcalá, Toledo, Vicálvaro, Aranjuez, Segovia, Guadalajara, El Pardo, se convoca por el presente anuncio á segunda licitación, autorizada por el Excmo. Señor Director general de Administración militar y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será simultánea y tendrá lugar en esta Intendencia, sita en la calle del Barquillo núm. 10, y en las Comisarias de guerra de Alcalá, Toledo, Vicálvaro, Aranjuez, Segovia, Guadalajara, El Pardo, el día 12 de Septiembre de este año, á las diez y media de la mañana, en cuyos puntos se hallará de ma-

nifiesto el pliego de condiciones y precio límite.

2.ª El acto se verificará con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación y pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas, están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Las cantidades que se calculan compondrán dicho suministro durante el período del contrato, son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades del servicio.

LOCALIDADES.	Aceite.	Carbón.	Esparto.	Paja larga.
	Hectólitros.	Qq. métricos.	Qq. métricos.	Qq. métricos.
Madrid.....	393	»	»	»
Alcalá.....	99	»	»	»
Toledo.....	19	339	335	»
Segovia.....	»	334	100	100
Vicálvaro.....	24	234	»	»
Guadalajara.....	13	225	693	»
Aranjuez.....	35	401	»	»
El Pardo.....	20	526	»	»

Madrid 25 de Agosto de 1885.—Vicente Rodríguez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de.... y domiciliado en...., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el BOLETÍN OFICIAL de.... del día.... de.... número.... y del pliego de condiciones, según los cuales ha de ser contratado el servicio de.... militares de...., se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y á los precios siguientes:

Plaza de T.

Hectólitro de aceite, á T. pesetas (en letra).

Quintal métrico de carbón, á T. pesetas (en letra).

Quintal métrico de esparto, á T. pesetas (en letra).

Quintal métrico de paja larga, á T. pesetas. (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de.... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de....),

según lo prevenido en la condición.... del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 11 de Noviembre de 1870 y los números 73 474 de entrada y 18.354 de registro, del concepto de necesarios, por valor de 3.000 pesetas en títulos del 3 por 100 interior, á nombre de D. Manuel Díaz Martínez, para garantizar el servicio del correo diario desde Oviedo Infesto á Rivadesella, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Diario y BOLETÍN oficiales de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 20 de Agosto de 1885.—El Director general, Eduardo Garrido Estrada.

140